

RESOLUCION NUMERO 019 del 05 de junio de 2025

“Por medio de la cual se modifica la jornada laboral de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E”

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL¹
DEL ESTADO “AMABLE”, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y
ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

CONSIDERANDO:

Que el representante legal del ente gestor del proyecto SETP, es el gerente de conformidad con los estatutos adoptados por la entidad.

Que el gerente, estará encargado de dirigir y coordinar todo lo relacionado con la planeación, programación, organización y control de todas las actividades de la Empresa.

Que, con sustento en la autonomía administrativa que ostenta el ente gestor, al ser una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, autonomía presupuestal con patrimonio propio.

Que la Empresa Industrial y comercial del Estado AMABLE E.I.C.E se acoge al cambio de jornada laboral para los días seis (06) y nueve (09) de junio de 2025. Atendiendo el cumplimiento del Código de integridad, que busca el enaltecimiento de los valores patrios aunado a los valores de los servidores públicos

Que el alcalde municipal de Armenia a través de Decreto 283 del 05 de junio de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO” para el día viernes seis (06) de junio de 2025, en el horario de 7:00 a.m. a 2:00 pm. en jornada continua y para el día lunes nueve (09) de junio de 2025, de 7:00 am a 12m y de 2:00 pm a 6:00 pm), y en este mismo edificio ubicado en la Carrera 16 No 15-28 CAM Piso 5, funcionan las oficinas de AMABLE E.I.C.E, se decide acoger este mismo horario con el fin de buscar el enaltecimiento de los valores patrios aunado a los valores de los servidores públicos.

En virtud de lo anterior, al atender un horario de atención en jornada continua, sin afectar la jornada máxima laboral, no existe necesidad de suspender términos administrativos, por lo expuesto en precedencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acogerse al decreto 283 del 05 de junio de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO”, por tal razón Modificar temporalmente la jornada laboral de Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable E.I.C.E, para el día viernes seis (06) de junio de 2025, en el horario de 7:00 a.m. a 2:00 pm. en jornada continua y para el día lunes nueve (09) de junio de 2025, de 7:00 am a 12m y de 2:00 pm a 6:00 pm), por las razones expuestas en este acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 019 del 05 de junio de 2025

“Por medio de la cual se modifica la jornada laboral de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E”

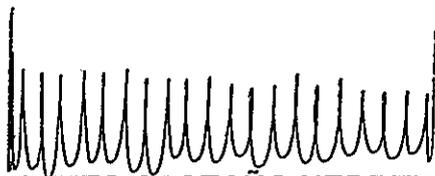
PARAGRAFO: al atender un horario de atención en jornada continua, sin afectar la jornada máxima laboral, no existe necesidad de suspender términos administrativos, por lo expuesto en precedencia.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la entidad y fijar un aviso en la cartelera institucional, informando al público en general, la disposición adoptada por este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticinco 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente Amable E.I.C.E

Proyectó y elaboró aspectos jurídicos: Robinson Ángel Narvárez- Abogado Contratista AMABLE E.I.C.E 
Revisó y aprobó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez Contratista Coordinadora Administrativa y financiera AMABLE E.I.C.E